Chascomús, 10 de septiembre 2024.-

**Sr. Presidente del**

**Honorable Concejo Deliberante**

**ANDRES SANUCCI**

De nuestra consideración:

 Remitimos copia del presente proyecto para ser incluida en el orden del día de la próxima sesión.

**REITERA EXPTE 3618/C - SOLICITA HABILITACIÓN DE CAMINO ALTERNATIVO PARA INGRESO Y EGRESO DEL BARRIO LA PAVA GRANDE.**

**VISTO:**

La necesidad de los vecinos de circular seguros;

**CONSIDERANDO:**

Que el reclamo de los vecinos por medidas concretas de seguridad vial data de varios atrás y el mismo consta de tener la posibilidad de optar por un camino alternativo para evitar salir a la ruta en época estival para salir y entrar de su barrio;

Que, como se puede observar en la fotografía que se adjunta de manera estimada se demarca la ubicación del camino que se solicita la apertura, el mismo comunica el barrio La Pava Grande con el barrio vecino La Pava Chica por lo que los vecinos del primer barrio mencionado podrían ingresar y egresar sin necesidad de salir a las Ruta Provincial Nº2;

Que, la idea del presente proyecto no es nueva ya que existe en el Concejo Deliberante una Resolución con el mismo pedido;

Que, la realidad es que en el acceso a la ciudad se ha generado (y se puede observar fácilmente) un “huellón” por el que con el fin de evitar salir a la ruta muchos eligen realizar la peligrosa maniobra de circular contramano (cometiendo infracciones), cruzando la Avenida Juan Manuel de Rosas y accediendo al Barrio por la calle De las madreselvas;

Que, el presente pedido fue solicitado en el mes de marzo y al día de la fecha no se ha puesto en ejecución ninguna alternativa que otorgue una circulación segura a los vecinos;

Que, de acuerdo a Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, en los términos del artículo 77 inc. d) del citado cuerpo legal.

Por ello, el Bloque de Concejales **Cambiemos Chascomús** propone el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1º:** REITERA EXPTE 3618/C - Solicita al DE que a través del área corresponda arbitre los medios para la habilitación de la calle que comunica el Barrio La Pava Grande con La Pava Chica.

**Artículo 2º:** De forma.

